

la Bascula Municipal, al igual que 1.800.000 pesetas para el mercado municipal aparte de otras cantidades.

El Sr. Alcalde y el Dr. Marchante González señalaron que la relación era un simple compromiso que aceptó la nueva Corporación, pero lo que no se podía decir era que quedaban en casa, ochenta millones cuando en realidad se ha demostrado que hay un déficit de tres millones.

8º - Propuesta al Pleno de la Comisión de Gobierno sobre la retrobención de los miembros de la Corporación. - Por el Secretario que suscribe se informa al Pleno de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, así como el artículo 13 del R.O.F. todo ello en relación con el artículo 2º del R.D. 1531/79.

Se da lectura a una propuesta de la Comisión de Gobierno tomada en sesión ordinaria de 21 de Julio de 1.987 en la que las indemnizaciones por gastos en el ejercicio del cargo quedan de la siguiente manera: Alcalde Presidente, 17.500 pts. mensuales; 7.000 pts. mensuales cada uno de ellos y los restantes miembros de la Corporación, 4.000 pts. mensuales.

Al esto contesta el Sr. Martínez Vázquez que no debía cobrar nadie y así se enjugaba el déficit del Ayuntamiento.

Sometidas a votación ambas propuestas, la de la Comisión de Gobierno obtuvo cinco votos, el de los señores Peña Mesa, Marchante González, Matilla, Gómez Mayor, Gabaldón Martínez y Martínez Corrales y los cinco restantes, o sea, el de los señores Flores Martínez, Martínez Vázquez, Bonilla Calero, Romero Romero y Peña Bonilla fueron para la otra propuesta.

Dicho al empate y de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Organización, se repitió la votación, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, con lo que vio la luz, la propuesta de la Comisión de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta

la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de Actas que yo, el Secretario, certifico.



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 28 Agosto 1.987

Conejales

En el Proveniente a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en única convocatoria, los señores D. Fernando Marchante González, D. Vicente Matilla C., D. Mario Peña Mesa, D. Faustino Romero, D. Víctor Gabaldón Martínez, D. Tomás Flores P., D. Tomás Pérez M. y D. José Luis Peinado. Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramo, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y con la enmienda siguiente presentada por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Ramón, que respecta al último punto del Orden del Día, señala su cometido que terminada la votación y ante la sugerencia del Sr. Alcalde de que que íbamos a hacer con ese dinero, se contestó que se renunciaba al mismo, con destino a las arcas municipales.

2º - Aprobación definitiva de la adjudicación del servicio de festejo de las Escuelas Públicas de E.G.B. Infanta Cristina. - Por el Secretario que suscribe y de Orden de la Presidencia, se da lectura al acta de subasta de la adjudicación



del servicio de limpieza de las Escuelas Públicas de E.G.B. "Monasterio Cisterio", en la que resulta adjudicataria del servicio, D. Gloria Mariano Redondo, con carácter provisional.

Despues del Pleno, acuerda unánimemente adjudicar definitivamente el servicio a la mencionada señora, así como que se suscriba el correspondiente contrato.

3º - Constitución de la Comisión Especial de Cuentas (artículo 116 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril). - El Sr. Alcalde-Presidente señala que cree conveniente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, constituir la Comisión Especial de Cuentas con plena independencia de la Comisión Informativa de Hacienda y Fincabajo ya existente, con las funciones que se determinaran en la normativa vigente y para ello tiene a bien nombrar como miembros de la misma a D. José Matilla Garamyos, D. José Valio Peña ^{D. Eugenio P. Martínez} y D. Santos Flores Martínez, actuando como Presidente y Secretario de la misma, el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación respectivamente.

4º - Reconocimiento público a los vecinos de la Plazuela en la calle Rameros (Hermano Palotes) por el Ornato y Embellecimiento de la misma, durante las pasadas fiestas patronales. - Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente e indica que mencion especial merece, mas que como premio, como estímulo, el embellecimiento realizado por los vecinos de la plazuela llamada tradicionalmente del "Hermano Palotes", en las pasadas fiestas patronales, lo que contribuye en cierta medida a dar realce a nuestras fiestas.

Propone que se entregue una placa en reconocimiento a la labor realizada la cual será entregada a los representantes de la citada plaza que se nombran al efecto.

La propuesta es aprobada por unanimidad, terminando diciendo el Sr. Alcalde-Presidente, que el año que viene tiene proyectado establecer un concurso de embellecimiento y ornato de calles, nombrándose al efecto una Comisión y los concursantes

5º - Informe sobre la proyectada Autovía Madrid-Utiel-Alicante y Alicante (rama: Caravaca-Blacon-Vila del Cura-La Roda). - Toma la palabra la primera autoridad municipal, diciendo que como todos sabemos, uno de los problemas que afecta a la localidad es el del trazado de la Autovía Madrid-Utiel. Que aparte de las comunicaciones oficiales como ha sido la remisión de unos ejemplares del Proyecto, por parte del M.O.P.C. para que la Corporación remita su informe, paralelamente el Ayuntamiento de Vila del Cura, como pueblo afectado, se ha erigido en coordinador de los demás afectados al objeto de encontrar una solución que conjugue y concilie los intereses de todos.

Añade que si bien no pudo ir a la reunión del día 19 de Agosto por motivo de las fiestas patronales, está citado para el día 31 a las cinco de la tarde, al objeto de optar por una alternativa de las que se proponen, plasmada en el acuerdo plenario correspondiente.

Acto seguido se origina un debate entre los Corporarios, aduciendo razones de todo tipo, contrario la cuestión si era más conveniente o no la Nacional 301 o la Autovía proyectada, así como las ventajas o desventajas que ello reportaría, ya bien de orden económico o de cualquier otro tipo. Tabe resaltar sin embargo la matización realizada por el Sr. Romero que se quejó de la falta de información al respecto, ya que a su juicio la cuestión debía haber sido objeto de más estudio y que no creía que los allí reunidos pudieran calibrar el alcance de lo que se debatía.

El Sr. Alcalde justifica la premura por la proximidad de la citación del día 31, sin perjuicio de que hasta el 15 de Septiembre hay tiempo para emitir el informe a que se refiere el M.O.P.C., añadiendo que de lo que se trata es de si con las informaciones de que se dispone y los conocimientos que tienen, se puede optar por alguna alternativa.

Acto seguido el Pleno por unanimidad acuerda acogerse a la alternativa nº 2, basándose en que la importancia de un trazado adecuado en uno de los comunicaciones con el mismo

ofrece, por lo que esta vía de este tipo puede reportar más beneficios que perjuicios, ya que esta opción la podemos calificar de futuro, pues si bien en un principio y a corto plazo puede que no se noten las mejoras, a la larga conlleva una serie de ventajas de tipo económico y social, tanto para la localidad, como para su entorno y comarca en la que está ubicado.

6º.- Revisión del Contrato del adjudicatario del Bar del Centro Social Polivalente. - El Secretario que suscribe indica que suscribió un contrato provisional por el tiempo de 6 meses con el adjudicatario del servicio del Bar y Sala de Juegos del Centro Social Polivalente, éste finalizaba el próximo 2 de Septiembre, y que se trataba de dilucidar si, seguía el mismo adjudicatario o bien se proveía el puesto a través de una nueva adjudicación.

A indicación del Sr. Romero, se lee el contrato por el Secretario que suscribe.

El Sr. Alcalde, dice que si la Moción, está conforme con el adjudicatario, entiende debe seguir, en caso contrario se proveerá la plaza e invita a los portavoces que se manifiesten.

El Sr. Martínez Vélez dijo que quería hacer constar que había llegado a sus oídos que el nombramiento del adjudicatario en su día había tenido lugar "a dedo" - dejó textualmente y no era así sino que fue resultado de un concurso, a lo que el Sr. Alcalde dijo que exactamente había sido así. Respecto al servicio, opinaba que era perfecto y había curiosidad y limpia y pedía que fuera por dos años debido a los desembolos realizados.

El Sr. Romero apunto que los desembolos realizados no eran obra a que fuere la adjudicación por tiempo menor, por ejemplo, por un año, y que lo que no veía bien era que había máquinas recreativas y de otro tipo en el mencionado lugar, puesto que no era el más adecuado, pantealizando en este extremo el Sr. Perona Bonilla que el contrato no dice nada al respecto y que no era lógico proporcionar a los monarcas este tipo de establecimiento tan adecuado a su edad.

El Sr. Martínez Vélez, replicó textualmente que las máquinas "no llaman a nadie" y están en todos los bares, que a las autoridades en su día fue por motivos económicos, ya que sabía que la Caja del Centro no era suficiente. - El Sr. Romero, que la ayuda podía canalizarse a través de otros cauces, tales com. por ejemplo intensificando las actividades, para las que fue creado el Centro Social Polivalente.

El Sr. Marchante Sonealle señala que si no se ha infringido por el adjudicatario ninguna cláusula del Pliego de condiciones, está bien que continúe, pero sin máquinas y por un año.

Como conclusión, el Pleno acordó por mayoría absoluta un contrato con el actual adjudicatario del Bar y Sala de Juegos del Centro Social Polivalente, d. Comunidad Moreno Laibecos, por espacio de UN AÑO, con posibilidad de renovación previa revisión por el Pleno Municipal y sin ninguna clase de máquinas, sea cual fuere el tipo de las mismas.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da lectura al siguiente ruego:

Escripto de ruego que presentan: Francisco Martínez Vélez y Santos Flores Martínez como miembros de esta corporación al Sr. Alcalde-Presidente y pres. concejales del Excmo Ayuntamiento de El Provençio (Puebla). - Nós dirigimos a todos Uds, a fin de que en el proximo Pleno público de este Ayuntamiento y antes de que finalice el mes de Septiembre de 1987 sea estudiada y en su caso aprobada la proposición que presentamos en este escrito:

1º - Sabido es que por R.D. del Ministerio de Economía y Hacienda, todos los Ayuntamientos se deben a la obligación de cobrar el 20% de la Base Imponible del valor catastral de la contribución territorial urbana, ley bien hecha a nuestro entender ya que ya existía un desfase entre lo oneroso que cobraban los ayuntamientos como ocurría con nuestro pueblo que cobraban



d 5% y otros llegaron a cobrar el 45%, y con esta Ley se hace la igualdad para todos los españoles cosa que como social y democrática que somos así comprendemos.

2.- Cada nación, región, provincia o pueblo, tiene su ley para todos iguales, pero ahora bien, cada nación, región o pueblo son distintos por varios razones que se elevan a tiempo en explicar, y lo que a nosotros nos interesa es nuestro pueblo y sus vecinos, y el por qué hoy por hoy este pueblo es distinto a los demás, una crisis económica debido a pavimentación de calles, abastecimiento de agua potable y alcantarillado, cosas necesarias que estaban sin realizar, a las cuales tenemos derecho, como gente civilizada, ya que este pueblo parecía estar dejado de la mano de Dios y de sus gobernantes y por si fuera poco, este año nos ha cogido heladas, frío y sequía y para rematar el año los cojones no tienen precio, uno de los productores principales del sostenimiento económico del país.

3.- La anterior Corporación de la cual Lanjaron Martínez Lemíner presidía como Alcalde, optó por esta serie de razones y debido a la reciente actualización del catastro en la contribución territorial urbana, el rebajan su porcentaje del 20% al 5%.

Si hubiera en esta nueva legislatura, esto no es posible con que de cobro sabemos, pero para eso estamos las personas que democráticamente nos ha elegido el pueblo, para encontrar soluciones y tratar de que nuestros vecinos no paguen alquiler por sus propias casas, ya que para algunos, bastante sacrificios ha costado el hacerla.

4.- La solución que proponemos es bien sencilla y muy simple de hacer, es simplemente hacer un recibo de retorno por el Ayuntamiento a cada recibo de contribución territorial urbana, con el tanto por ciento que se acuerde; nosotros proponemos ya con este escrito que sea el retorno del 15% para este año 1987 con el fin de que quede la contribución urbana en el mismo porcentaje que el año 1986, es decir el 5%.

Lanjarón ante cabronazos de su diente bocador.

El Procurado a 27 de Agosto de 1.987.

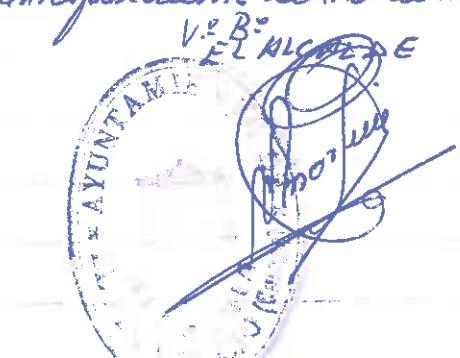
Fdo: Lanjaron Martínez y Santos Flores

Terminada la lectura dice el Sr. Alcalde que por R. D. tipo del 20% es común a toda la Nación. Sabemos que el Ayuntamiento puede que necesite menos dinero; el tipo del 20% parece alto y así lo he comentado con algunos corporativos a fin de suprimir algún impuesto o tasa municipal y a la espera de que salga a la luz la nueva ley de Haciendas Fiscales. Pero también es verdad que sin dinero no se puede hacer nada. De todos modos el asunto queda sobre la Mesa y en el próximo Pleno, se presentarán las proposiciones de cada grupo.

El Sr. Martínez Lemíner dijo era consciente de que los Ayuntamientos han de contar con dinero; añadió que si el Fondo de Compensación se suprimiera, pediría no el 20%, sino más; pero que mientras no sea así, veía desorbitado dicho tipo y no compensaba el que a uno le condonaran por ejemplo la tasa por basuras. Aparte que había que tener en cuenta la situación económica por la que atraviesa el Provençio.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

V.º Bº
EL SECRETARIO



Diligencia..

Para hacer constar que muk ha celebrado la sesión constitutiva el día de la fecha, por no haber a su(s) que tratar

El Procurado a 25 de Septiembre de 1.987.

El Secretario





n extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 29 de Septiembre de 1.987.

En el Provenio a continuación de Septiembre de mi nuevo.
3 Sabaldón M. Los señores y siete, siendo los veintidós homen, se reunieron en el Salón
nando Martínez de sesión del Ayuntamiento en suya convocatoria, los señores
lmo. Benítez L. Concluyó al margen acordados, al objeto de celebrar sesión pública
Matilla G. extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma
rio Person B. oportunos, estando presidida por el Sr. Alcalde D. Tomás Martínez
utoglio Romero A. Carrasco.

No asiste a la sesión d. Tomás Martínez Carrasco.

Siente el Secretario de la Corporación D. Benito Ríos Ramírez
de Cuitláhuac P. titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el
Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta
de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin
cuestionamiento alguno.

Dado el carácter extraordinario de la sesión y al no ser convocada
al menos con dos días de antelación, el Pleno, de acuerdo con el art.
46 2.b) de la Ley 7/85, ratifica el carácter de urgencia de la
misma.

2º - Promoción del contrato de la Bachiller Municipal. - Por
el Secretario que suscribe se da lectura a la Cláusula 2º del con-
trato existente con el adjudicatario de la Bachiller Municipal, sus-
crito el 1º de Octubre del año pasado, en el que se provee que si
con dos meses de antelación no se denuncia por ninguna de las par-
tes, éste se entenderá prorrogado por un año.

El adjudicatario ya ha manifestado al Ayuntamiento, su voluntad
de seguir y los corporativos en general se manifestaron en el sentido
de que no tenían queja, aunque a veces, en la época de campañas y
días festivos, se hace desatendida. Creen que el servicio puede mejor-
arse y así se dirá al adjudicatario, aprobado por lo demás, el Pleno
por unanimidad, prorrogar durante un año el contrato al adjudicatario
del servicio de la Bachiller Municipal, Sr. Bonilla Bonilla.

3º - Pedido para impartir clases de alfabetización y graduado
escolar. - Toma la palabra el Sr. Romero diciendo que el encargado de
Alfabetización de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia,

se ha comprometido a mandar dos plazas de Maestro para alfabetización
y graduado escolar. La subvención viene a importar cuatro mil pesos
más pesos por plaza de profesor, conviendo a permitir cuatro años de 1.000
unos cuarenta y cinco mil pesos moneda; la Seguridad Social,
viene a importar el cuarenta por ciento, durante los cuatro años el 1º de
Octubre, al 30 de Junio, con derecho a tres meses de subsidio de desempleo
de la cantidad antes dicha, puede ser que sobren unos cincuenta y tantos
mil pesos, que serán empleados en viajes de reciclaje de los profe-
sores, aulas, luz, material, etc., y demás elementos de labor docente.
El Pleno, enterado de la cuestión, acuerda por unanimidad aceptar
el prestar el servicio de alfabetización y graduado escolar, siempre
que haya matrícula suficiente, así como proporcionar el lugar donde
hayan de impartirse las clases, luz, calefacción y demás accesorios que
sean necesarios a tal finalidad, e incluso el dinero que hiciese falta,
si no llega la aportación oficial.

Si bien se acuerda lo anterior, el Sr. Romero añade que después
del nombramiento por parte de D. Benito Redondo Martínez, se sintió
engañado, puesto que el mencionado señor tenía puesto fijo en la
Cooperativa, si bien ahora no se hallaba en dicha situación, por lo que
proponía al Pleno, se repitiera el sorteo entrando también el Sr. Redondo.

El Sr. Sabaldón Martínez, dijo que si descendemos al detalle,
también se hallaban en similar posición otros aspirantes, como p.e.j.:
el Sr. Bonilla Martínez y no se dijo nada. El Sr. Alcalde dijo ya estaba
todo hecho, que ya se había comunicado al interesado por escrito la
resolución y que además, ahora se hallaba sin puesto fijo. En la
misma opinión abundó el Sr. Flores Martínez, quien a su juicio era
evidentemente la preocupación personal sí no.

Lamentada a votación la proposición del Sr. Romero alcanzó cuatro
votos, los de él y los de los gres. Personas Bonilla, Bonilla Cárdenas y Mar-
chante González; el Sr. Flores Martínez votó abstención y los demás
asistentes votaron en contra de la proposición.

4º - Petición a la Diputación Provincial de colabo-
ración técnica para la redacción de una rectificación parcial
del Planesamiento Urbanístico. - Toma la palabra la primera auto-
ridad municipal y señala el caso de calles y vías existentes en la

localidad, debido al trazado imprudente de la mayoría de ellas, con lo que sería de necesidad urgente proceder a un trazado racional y lógico previo estudio de necesidades y obras a realizar. Propone se pida ayuda a la Sección de Urbanismo de la Diputación Provincial. Los Corporativos se adhieren a la propuesta del Sr. Alcalde y acuerdan unanimemente, pedir a la Exma. Diputación Provincial, la colaboración técnica pertinente, a fin de que previo estudio se proceda a la rectificación parcial del Planeamiento Urbanístico Local plasmado en las Normas Subsidiarias.

Igualmente y a la vista de lo aparcido en el P.D.E., de 7 de Agosto, n.º 24.437, respecto al periodo de exposición del Proyecto de la Autovía de Levante, se acordó por unanimidad, solicitar de la Diputación de Cuenca, la construcción de la variante de la localidad denominada "Cinturón", como acceso natural de Villarrobledo a la Nacional 301, evitando así el paso por esta localidad.

5º - Comunicación al Pleno del importe de Gastos de la captación del nuevo pozo de Agua Potable. - Toma la palabra la primera autoridad municipal y señala que la nueva captación de agua potable, o por entenderlos mejor, únicamente los trabajos realizados por el pozo, ascienden a 1.207.360 ptas, que se descomponen de la siguiente manera: 154 m. a 7.000 pts. el metro, hacen un total de 1.078.000 ptas. mas el 12% de I.V.A. 1.207.360 ptas.

El Sr. Marchante González señala que no está de acuerdo, pues el pozo se comprometió a que ese precio de 7.000 pts. era incluyendo la grava, y no lo ha hecho, por lo que hay que descuentar.

El Sr. Romero apunta también que a su juicio no debe ser igual ahoradar 154 m. que por ej. 50 m. y que el precio del metro debía ser diferente, teniendo en cuenta la profundidad alcanzada.

Por último, se apunta también la necesidad de apro. del nuevo pozo y ver la manera de que ésta resultara más económica.

6º - Acuerdo sobre el pago de los desperfectos ocurridos en la finca de D. Antonio Peña Pérez, con cesión de las Obras de la Red de Distribución de Aguas y Saneamiento. - Dice la primera autoridad municipal que dado el tiempo transcurrido desde que ocurrieron los desperfectos y que pese a que existe una acta en la

que consta que el Sr. Peña Pérez (que por cierto no estaba presente) Vidal Niebla, S. A. la Cuenta de Comunidades y el Ayuntamiento contribuirían por igual en cuartas partes a costearlos, si no atendemos al pie de la letra, parece punto menor que imposible y los acreedores no pueden esperar más, máxime cuando dos de ellos han cobrado ya el 50%.

Todo es el parecer unánime de los corporativos y aprueban por unanimidad para la totalidad de la deuda, ascendente en la actualidad, descontando lo ya satisfecho, a la cantidad de 190.721 ptas.

7º - Pago de los terrenos donde está ubicada la estación de Bomberos del Saneamiento. - Por el Sr. Marchante González, pregunta que, desde qué fecha se acordó el pago de los mencionados terrenos, a lo que el Secretario que suscribe contesta que desde el 31 de Octubre de 1.986 y acto seguido se procede a leer el acuerdo.

El Sr. Peña Pérez, dice que en vez de 844.669 ptas paga 700.000 ptas. en concepto de indemnización por daños. El Sr. Marchante González, señala que los acuerdos han de ser ejecutados inmediatamente y los retrasos comportan una responsabilidad que ha de ser indemnizada.

El Sr. Romero, entiende que incluso puede exigirse una cantidad por revalorización. El sentir unánime de los presentes, es que se ha demorado demasiado, y se apunta que los concejales sin distinción, del anterior Consistorio, ya pidieron por escrito al entonces Alcalde, que accediera a esta petición y no obtuvieron satisfacción.

El Pleno por unanimidad acuerda comprar los terrenos en donde está ubicada la estación de bomberos del Saneamiento por el precio de novecientas mil pesetas.

8º - Contestación al escrito presentado por los Concejales de este Ayuntamiento, don Lanjarín Rojasíer Lomíner y don Doctor Flores Martínez. - Toma la palabra la primera autoridad municipal y señala que en la reciente asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, a la que asistió, el sentir de todos los presentes era que había existido una sobrevaloración de los índices catastrales. La sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de Febrero de 1.987 ya considera

inconstitucional que los Ayuntamientos fijen libremente los tipos de gravamen, por lo que el 20% lo tememos que aceptar este año y lo que piden estos Concejales no se puede.

Añade que lo que si es posible, es compensar lo que los vecinos tengan que pagar en concepto de Contribuciones Especiales por los terrenos del Rio del Molino, y estaciones de bomberos y depuradora, siendo una compensación equitativa.

Habria que cobrar, si pensamos bajar el tipo, no se baja y no se cobra, y por lo tanto, no compensa proporcionalmente.

Yo, en ver de los propuestos por los Dres. Martínez Camero y Flores Martínez, propongo lo anterior, sin perjuicio que más detallado y detenidamente sea examinado el problema por los Corporativos.

Luego se entró en cuestión desquiciación sobre los valores catastrales de la localidad y su revisión, emitiéndose variadas opiniones, teniendo el Sr. Marchante González, que quería constar expresamente en acta, el pedir una nueva revisión catastral, tanto por arriba como por abajo, dijo textualmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

O. B.

El Alcalde.



M. J. M.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 9 Octubre de 1987
Concejales

En el Provincia a nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, d. Víctor Sánchez Martín siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento d. Benjamín Blázquez G. encinto en inicio convocatoria los señores Concejales al margen anotados,

d. Luis Molina Casanova al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, para la que la que d. María Pernía Bonilla han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando precedidos por el Sr. Secretario d. Fernando Marchante González.

No concurre a la sesión d. Fernando Marchante González.

Asiste al Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

Dado el carácter extraordinario de la sesión y al no ser convocado al menos con dos días de antelación, el Pleno acuerda con arreglo al artículo 46 2.6) de la Ley 7/85, rectificar el carácter de urgente de la misma;

2º - Examen de la Circular remitida a este Ayuntamiento por el Hno. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, acerca del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para 1987. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a la Circular emanada de la Delegación Provincial de Hacienda, que dice así:

"Trasladando la posibilidad de incorporar en la disposición final del Proyecto de Ley en el que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuaria y Urbana, la reducción para el año 1987, del tipo de gravamen general de la Contribución Territorial Urbana (C.T.U.) hasta el 10% en aquellos Municipios en los que hayan entrando en vigor revisiones catastrales, es necesario conocer los Ayuntamientos que estén en dichos, en su caso, a hacer uso de la citada disposición final, por lo que ruego a U. S. comuniquen a esta Delegación de Hacienda, con la mayor brevedad posible y en todo caso antes del día 15 del presente mes, si desean reducir el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para 1987. - El Delegado de Hacienda.

Terminada la lectura toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que dice: Que si está dentro de nuestro sentir el acogernos a esta posibilidad, hagamos saber así a la Delegación de Hacienda y provis



acuerdo plenario reducir para 1987 el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana al 10%. Si se nos concediera, ya entonces el Ayuntamiento haría efectivo por medio de Contribuciones Especiales en uno o varios plazos, las cuotas que han de satisfacer los vecinos respecto a la parte de saneamiento que todavía queda por satisfacer y que se pensaba como compensación equitativa si el tipo fuera el del 20%. Hizo seguido pregunta a los Portavoces de los distintos grupos políticos que integran el Ayuntamiento, que manifestaron su parecer; y estos se manifestaron totalmente de acuerdo con la postura señalada por su Presidente y acuerdan por unanimidad reducir el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana del 20 al 10%, teniendo en cuenta la reciente revisión catastral, así como la situación económica de la localidad, pues no en vano se pidió en acuerdo plenario del 7 de Mayo del año en curso, la declaración de zona catastralista para la localidad por heladas habidas en su término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, a lo que yo, el Secretario, certifico.

F: B:



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 30 de Octubre de 1.987.
Sesiones concurrentes
Alcalde-Presidente Sesióndose a las diez y media de la mañana a las diez y siete, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria del Sr. Veneracio Basilla C. efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron con el Concejales. Agradeciendo los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, d. Víctor Tabaldón M. componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.987.
d. Fernando Almagro G.
d. José Matella G.
d. Mario Perona B.
d. Ernesto Romero R. informando que en su confidencial forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y donde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.
d. Veneracio Basilla C.
d. Francisco Madinabeitia
d. Santos Flores M.
d. Fernando Marchante
d. José Celio Perna Mené

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten novedades durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

Intervino a continuación el Sr. Romero Romero indicando se haga constar en acta, expresamente, lo siguiente: El compromiso de elaboración del Presupuesto para 1.988, dentro del primer trimestre del año, y si para ello es preciso que el funcionario encargado de su materialización se dedique única y exclusivamente a este menester, que se le autorice esos días para tal fiscalidad. De todas maneras, añadió, de no haber revisado las Ordenanzas Fiscales antes del 30 de Septiembre del actual, duda de la eficacia de las medidas presupuestarias a tomar; unido todo ello a que, a su juicio, no funcionan las Comisiones Informativas y, por lo tanto, no se toman acuerdos que puedan coincidir presupuestariamente.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1.987, y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.

Resumidos a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

GASTOS

A).- OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Remuneraciones del personal - - - , 17.750, 201.
2.- Compra de bienes der. y de servicios - - 17.357.316.
3.- Intereses - - - - - 3.000.000
4.- Transferencias corrientes - - - - 1.065.000

A). - OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--|------------|
| 6.- Inversiones reales | -13176.583 |
| 7.- Transferencias de capital | 2.375.000 |
| 8.- Variación de activos financieros | 5.000 |
| 9.- Variación de pasivos financieros | 1.000 |
| SUMAN LOS GASTOS | 54.710.000 |

INGRESOS.

A).-OPERACIONES CORRIENTES.

- | | | |
|-------------------------------|-----------|------------|
| 1.- Impuestos Director | - - - - - | 30.816.411 |
| 2.- Impuestos Undirector | - - - - - | 5.044.000 |
| 3.- Tasas y otros ingresos | - - - - - | 16.794.443 |
| 4.- Transferencias corrientes | - - - - - | 14.014.046 |
| 5.- Ingresos patrimoniales | - - - - - | 40.000 |

B) - OPERACIONES DE CAPITAL.

- | | | |
|---------------------------------------|---|--------------|
| 6 - Cambiación de inversiones reales | - | 100 |
| 7 - Transferencias de capital | - | - |
| 8 - Variación de activos financieros | - | - |
| 9. - Variación de pasivos financieros | - | <u>1.000</u> |
| SUMAN LOS INGRESOS | - | 54.710.000 |

Se acuerda se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre. Transcurrida dicha plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario-Interventor ó Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de

que certifico

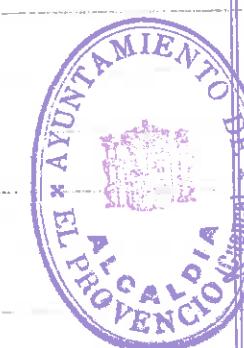
El Secretario



SOLICITUD - Para hacer constar: Que leído este mensajario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

El Provencio, 4 de Noviembre de 1987.

Con la misma fecha
Conforme y cumplante
el Alcalde.



Reunión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1987.

Gonzales

2 Víctor Gobaldón M. veinte, veendo las ocurrentes horas, se reunen en el Salón de sesiones del
2 Fernando Parísante S. Ayuntamiento, en iónica convocatoria, los señores concejales al margen con-
2 Antonia Almogro S. fados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido
2 Vicente Matilla Gómez y citados en tiempo y forma oportunos, estando, presididos por el Sr. Alcalde
2 Mariano Fernández Bonilla d. Venancio Martínez Carrasco.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Adrián Raúl Ramírez, titular como propietario.

2. Llegaron Martínez V. 1º Declarado abierto el acta, y de Orden de la Presidencia, por el
2. Señor y Señora Alfonso Secundario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del
3. Señor Julio Pena Menéndez acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria
4. y sin enmienda alguna.

3º - Categoría profesional del contralor d. Julian Gabaldón Ravello.

Se examina por el Pleno la propuesta presentada por la Comisión de Gobierno relativa al ascenso de categoría profesional del contratado laboral D. Julian Gabaldón Rosillo, el cual ostenta en la actualidad la categoría de peón, y basándose en diferentes consideraciones sobre todo, el trabajo que en realidad efectivamente realiza, se propone que pase a la categoría de Ayudante.

El Pleno, tras deliberación, acuerda conceder al Sr. Gabaldón Rosillo, la categoría de Ayudante, con efectos desde 1 de Enero de 1988 y que se habiliten los créditos necesarios para tal finalidad.

3º.- Petición de don Lucas Casanova Gabaldón para instalar unos postes para tendida eléctrica de media tensión en terrenos de dominio público. - Se estudia por el Pleno la petición del vecino de esta localidad, D. Lucas Casanova Gabaldón, para la colocación de unos postes en un camino de dominio público, para la conducción de energía eléctrica, concretamente una línea de Media Tensión.

Se origina un debate entre los corporativos, en el que se apunta la problemática que plantea la citada petición, sobre todo en lo referente a la anchura del camino y de su zona de influencia, y por lo tanto lugar en que se han de colocar los postes; así como el problema relativo al transformador donde se va a realizar el enganche y el perjuicio que ello puede ocasionar al suministro de la localidad; aparte de la titularidad del mencionado transformador, etc.

Son base a toda esta problemática, el Pleno acuerda unánimemente, dejar este punto del Orden del día, sobre la Mesa, para que cuando se repitan con certeza todas estas interrogantes, se resuelva con conocimiento de causa.

Al término más avanzado de la reunión se levanta la

sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente hasta que una vez leída y aprobada sea transcrita al correspondiente libro de lo que fué el Secretario, certificada.

V.- P.-

El Alcalde.



(Signature)



(Signature)

Según ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 27 Noviembre 1987.
Ganajales.

D. Victor Gabaldón M.

D. Fernando Margarito G.

D. Francisco Almagro G.

D. Mario Perona Bonilla

D. Juanjo Ríos A.

D. Venancio Martínez Carrasco.

D. Venancio Bonilla C.

D. Santos Flores Muñoz

D. Vicente Mená Pérez

El Provencio a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en única convocatoria, los señores Ganajales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Martínez Carrasco.

No asiste a la sesión D. Juanjo Martínez Carrasco.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adreas Ruiz Ramos, titulado como propietario.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º.- Petición de don Lucas Casanova Gabaldón y don Lucio Sanchez Carrasco para colgar en terrenos de dominio público, postes de conducción eléctrica. Contra la palabra la primera autoridad municipal y señala que ambos señores han pedido autorización para colgar postes de conducción de energía eléctrica en terrenos de dominio público.

Se origina un pequeño debate entre los asistentes llegándose al final a acordar por unanimidad que tanto D. Lucas Casanova Gabaldón como D. Lucio Sanchez Carrasco ubiquen los postes de conducción de